

**DIRECCIÓN DE SISTEMA POLICIVO  
CARRERA 29 N° 25-43**

023-2024

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
DESPACHO COMISORIO	68001-400-3029-2022-00010-00	BANCO COOPCENTRAL	OSCAR FERNANDO MORENO RIVERA y YAQUELINE RIVERA	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	68001-3103-009-2020-00229-00	BANCOLOMBIA S.A	MARIANA COCOA EXPORT S.A.S MACOEX S.A.S	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	68307-400-3002-2021-00225-00	KARINA DEL CARMEN PINZON	ELVIA MARIA GARCIA PINTO	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	68001-400-3006-2015-00835-01	CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL - COOPCENTRAL LTDA	LUIS ENRIQUE GARCIA JAIMES y MIGUEL ANGEL BERNAL RINCON	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	68001-400-3017-2018-00254-01	CESAR AUGUSTO MORENO HERNANDEZ	MARIA FERNANDA PINILLA SILVA	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	68001-400-3024-2019-00111-00	JUAN DE JESUS VILLAMIZAR LOPEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMIN VALENCIA BUSTOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE NOHEMY OTERO DIAZ	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	68001-31-03-010-2021-00271-00	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO KUMANA	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	2021-00289-01	ERIKA XIMENA ZAMBRANO MARTINEZ	LUIS ALBERTO SALAZAR MACHADO	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	2020-00612-00	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA -COOMULDESA LTDA	JAIME PALOMINO ORTIZ y LUZ MARINA URIBE	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024
DESPACHO COMISORIO	68001-310-3006-2022-00100-00	JORGE ALEXANDER PEÑALOZA PARADA	PEDRO GRIMALDOS MEJIA	AUTO FIJA FECHA	27-09-2024

**EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO HOY 30/09/2024**

EL SECRETARIO / O DIRECTOR :





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 0, Radicado No. 2022-00532-00 (Radicado de Origen No. 68001-400-3029-2022-00010-00)** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO COOPCENTRAL** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): OSCAR FERNANDO MORENO RIVERA y YAQUELINE RIVERA**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-184249** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Calle 2C No 16A 30 Lote 7 Manzana D del Municipio de Girón

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

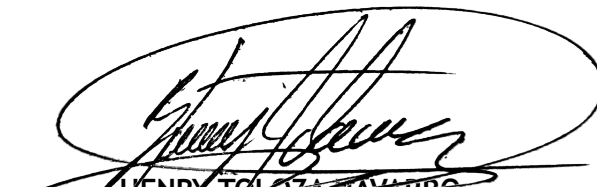
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **07 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-184249** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en el **Calle 2C No 16A 30 Lote 7 Manzana D del Municipio de Girón.**

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ISAID LEONARDO AFANADOR VELANDIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **isve52@gmail.com.**

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**HENRY TOLOZA NAVARRO**  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 94, Radicado No. 68307-400-3002-2022-00199-00 (Radicado de Origen No. 68001-3103-009-2020-00229-00) siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S.A** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): MARIANA COCOA EXPORT S.A.S MACOEX S.A.S**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de los bienes muebles que se relacionan a continuación y estan ubicados en el municipio de Girón en la Carrera 25 No 29 -02.

	Contrato N°201414-29/06/2017	Contrato N°202152 27/07/2017	Contrato N°201259 23/06/2017	Contrato N°202128 26/07/2017	Contrato N° 201408 29/06/2017
Bienes	2 aires acondicionados mini Split de 24000 BTU marca LG inveter series: 1.701TAWMAX69 7 2. 701TAPEAD888  Proveedor Jaime Alberto González Escalante. 1 medidorde humedad para cacao referencia kam111 serie 11482 proveedor: kpm moisture metes ltda	1 atemperadora de chocolate con todas sus partes pasa su normal funcionamiento (importación)  Referencia TEMPERATRICE N° SERIE17/02795/ c FOODBOSCOLO MACHINES	50 moldes RefCW1566 Proveedor Chocolate.co. s.a.s 10moldes RefCW1588 Proveedor  Chocolate.co.s.a . s 10moldes RefCW2393 Proveedor Chocolate.co. s.a.s 1grageadora chocolate	1 molino refinadorde piedra para cacao. N°Serie 214555 Proveedor:INNO Concepts DBA Cocotown  01Panel de control N°Serie 214555 Proveedor:Inno o Conceptos Dba Cocotown Vertical39 pies cúbicos blanco a110 V con Display1 tostadora paraCaco N°Serie1 Proveedor VictorHugo MolinaGuzman	1 lavaplatos de 106de largo x 54 cm de ancho, 85 de alto 1 nevera RefVV39BL1d icd - inv Virinas

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

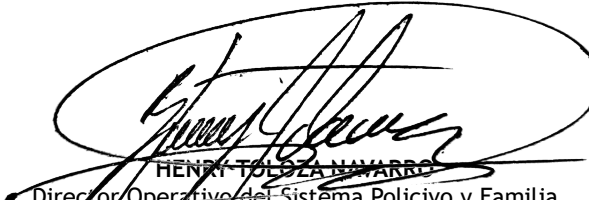
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **07 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en el **Carrera 25 No 29 -02**.

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ISAID LEONARDO AFANADOR VELANDIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **isve52@gmail.com**.

**TERCERO:** Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
HENRY TOLOSA NAVARRO  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 138, Radicado No. 68307-400-3002-2021-00225-00 (Radicado de Origen No. N/A)** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): KARINA DEL CARMEN PINZON** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ELVIA MARIA GARCIA PINTO**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-229070** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 47A No 32E - Impar LT Barrio Bellavista del Municipio de Girón

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

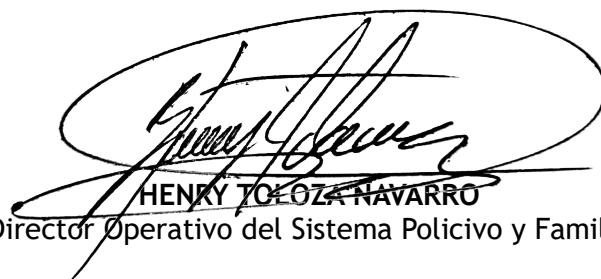
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **07 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-229070** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en el **Calle 47A No 32E - Impar LT Barrio Bellavista del Municipio de Girón.**

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ISAID LEONARDO AFANADOR VELANDIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **isve52@gmail.com.**

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HENRY TOLEDO NAVARRO  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 054, Radicado No. 2022-00130-00 (Radicado de Origen No. 68001-400-3006-2015-00835-01) siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL - COOPCENTRAL LTDA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUIS ENRIQUE GARCIA JAIMES y MIGUEL ANGEL BERNAL RINCON**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de los establecimientos comerciales identificados con el folio de matrícula mercantil No. **05-179302-01 y 05-140287-01**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Via palenque- café madrid No 44-96 Bodega 10 Modulo 51 de centro abastos, con folio de matrícula mercantil No 05-179302-01 y Bodega 8 Modulo 1 de centro abastos, con folio de matrícula mercantil No 05-140287-01

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

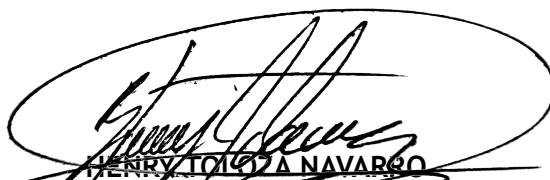
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **07 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de los establecimientos comerciales identificados con el folio de matrícula mercantil No. **05-179302-01 y 05-140287-01**, ubicados en la **Via palenque-café madrid No 44-96 Bodega 10 Modulo 51 de centro abastos, con folio de matrícula mercantil No 05-179302-01 y Bodega 8 Modulo 1 de centro abastos, con folio de matrícula mercantil No 05-140287-01.**

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ISAID LEONARDO AFANADOR VELANDIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **isve52@gmail.com**.

**TERCERO:** Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**HENRY TOLEDO NAVARRO**  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 016, Radicado No. 2021-00846-00 (Radicado de Origen No. 68001-400-3017-2018-00254-01)** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CESAR AUGUSTO MORENO HERNANDEZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): MARIA FERNANDA PINILLA SILVA**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO del Bien Inmueble** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-275710** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Lote 7 cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública 1687 del 11 de diciembre de 2000

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

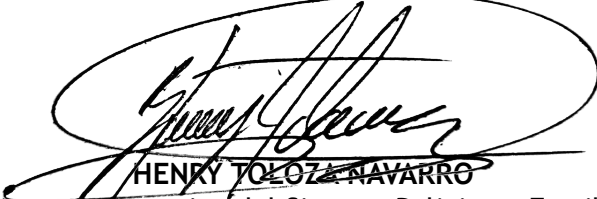
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **07 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-275710** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en el **Lote 7 cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública 1687 del 11 de diciembre de 2000.**

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ISAID LEONARDO AFANADOR VELANDIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **isve52@gmail.com**.

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**HENRY TOLEDO NAVARRO**  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 093 , Radicado No. 2019-00304-000 (Radicado de Origen No. 68001-400-3024-2019-00111-00) siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JUAN DE JESUS VILLAMIZAR LOPEZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENJAMIN VALENCIA BUSTOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE NOHEMY OTERO DIAZ**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-423011** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera No. 22A peatonal #2 Sur Urbanización Villa de Los Caballeros I Etapa Edificio Multifamiliar Otero, Apto 301 del Muncio de Girón

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

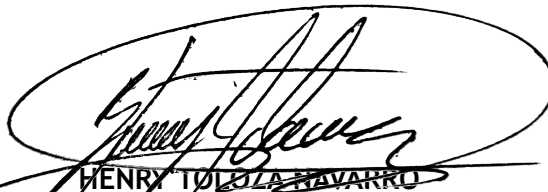
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **07 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-423011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en el **Carrera No. 22A peatonal #2 Sur Urbanización Villa de Los Caballeros I Etapa Edificio Multifamiliar Otero, Apto 301 del Muncio de Girón.**

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ISAID LEONARDO AFANADOR VELANDIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **isve52@gmail.com**.

**TERCERO:** Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HENRY TOLOSA NAVARRO  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, mediante **Despacho Comisorio No. 09, Radicado No. 68001-31-03-010-2021-00271-00 (Radicado de Origen No. N/A)** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO KUMANA**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de los bienes Inmuebles identificados con los 102 folios de matrícula inmobiliaria expuestos en el despacho comisorio en comento los cuales registran en la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón.

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

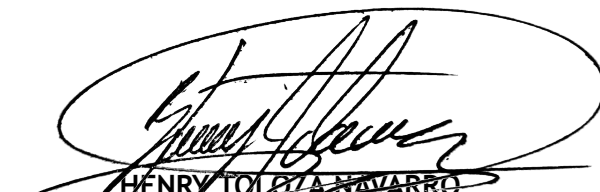
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **07 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE LOS BIENES INMUEBLES**, identificado en los **102 FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA** descritos en el Despacho Comisorio No. 09 los cuales reposan y son expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya ubicación se encuentra en el Municipio de Girón.

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ISAID LEONARDO AFANADOR VELANDIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **isve52@gmail.com**.

**TERCERO:** Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HENRY TOLDZA NAVARRO  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia







ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 019, Radicado No. 2021-00289-01 (Radicado de Origen No. N/A)** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): ERIKA XIMENA ZAMBRANO MARTINEZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUIS ALBERTO SALAZAR MACHADO**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-62632** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 38 No 22-33 La villa II Etapa del Municipio de Girón

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

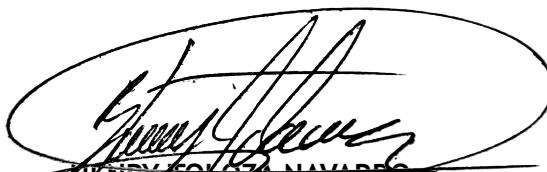
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **07 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-62632** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en el **Calle 38 No 22-33 La villa II Etapa del Municipio de Girón**.

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ISAID LEONARDO AFANADOR VELANDIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **isve52@gmail.com**.

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**HENRY TOLOSA NAVARRO**  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia  
**AUTO**





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 17, Radicado No. 2020-00612-00 (Radicado de Origen No. N/A)** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA -COOMULDESA LTDA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JAIME PALOMINO ORTIZ y LUZ MARINA URIBE**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-383816** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 32 bis No 30-12 Edificio Bifamiliar Magdalena, Apto 102, Barrio Eloy Valenzuela del Municipio de Girón

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

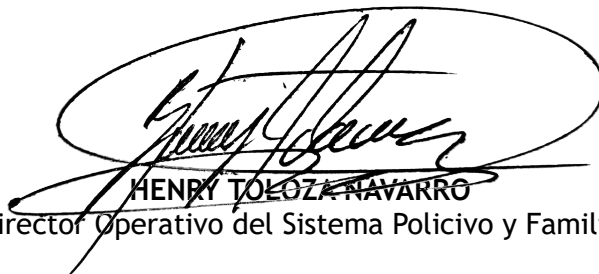
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **08 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-383816** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en el **Carrera 32 bis No 30-12 Edificio Bifamiliar Magdalena, Apto 102, Barrio Eloy Valenzuela del Municipio de Girón.**

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo [as.secuestres@gmail.com](mailto:as.secuestres@gmail.com).

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HENRY TOLEDO NAVARRO  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

### AUTO

Girón, 27 de Septiembre de 2024.

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes al Director del Sistema policivo, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, mediante **Despacho Comisorio No. 032, Radicado No. 68001-310-3006-2022-00100-00 (Radicado de Origen No. N/A)** siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JORGE ALEXANDER PEÑALOZA PARADA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): PEDRO GRIMALDOS MEJIA**, por lo cual el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** identificado con la matrícula mercantil No. **05-044665-01**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Ubicado en la Vereda Laguneta Finca Castalia Sector Bahondo del Municipio de Girón.

De igual forma se designará como auxiliar de la justicia (secuestre) a la persona nombrada por el juzgado comitente.

En consecuencia, de lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

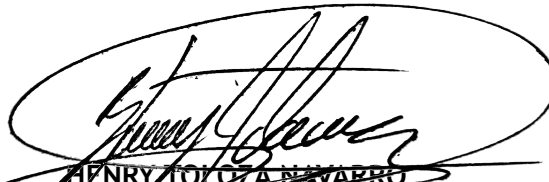
### RESUELVE

**PRIMERO:** Señalase el día **08 de Octubre de 2024 a las 08:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** identificado con la matrícula mercantil No. **05-044665-01**, del establecimiento comercial **Ubicado en la Vereda Laguneta Finca Castalia Sector Bahondo del Municipio de Girón.**

**SEGUNDO:** Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo **as.secuestres@gmail.com.**

**TERCERO:** Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con la secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**HENRY TOLOSA NAVARRO**  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia

